



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0582/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Consejería Jurídica del Gobierno del Estado

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

- - - Con fecha seis de noviembre del dos mil veinte, se recibió en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio CJGEO/UT/201/2020, suscrito por la licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, en calidad de Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, mediante el cual da respuesta a la resolución de fecha trece de marzo del dos mil veinte. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 tercer párrafo del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

----- A C U E R D A: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio CJGEO/UT/201/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 52, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha trece de marzo del dos mil veinte, feneció el dieciocho de noviembre del dos mil veinte y para informar a este Instituto feneció el veintitrés de noviembre del dos mil veinte, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando en tiempo la respuesta a la referida resolución. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida el oficio CJGEO/UT/201/2020, suscrito por la licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, en calidad de Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIPOaxaca



del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. - - -

- - - Así lo acordó y firmó el Secretario General de Acuerdos, asistido por la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones**

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

Altamirano

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 0582/2020/SICOM

GGDA/cca

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

* Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
5 Acuse 582.pdf		0.05 MB	1

* Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Cumplimiento.zip		3.81 MB	1

* Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
version_publica_582.pdf		5.05 MB	1

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
05/11/2020 21:18	5 Acuse 582.pdf	Cumplimiento.zip	version_publica_582.pdf

582

OFICIO NÚMERO: C.J.GEO/JU/10/2020

ASUNTO: Cumplimiento de resolución.

EXPEDIENTE: H.R.A. 582/2019/31188

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 28 de octubre de 2020.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al punto Segundo de la resolución de fecha 13 de marzo de 2020, emitida dentro del expediente al rubro citado, por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y con fundamento en el artículo 66 fracciones VI, VII y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; adjunto al presente remito a Usted:

- 1.- El oficio número CJGEO/UT/201/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, firmado por la suscrita, mediante el cual se notifica al recurrente la nueva Declaratoria de Inexistencia de la Información, confirmada por el Comité de Transparencia en la que se establecen los argumentos por los cuales la Información requerida no puede ser generada por este Sujeto Obligado.
- 2.- Acta de la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, así como sus respectivos anexos.
- 3.- El acuse de envío mediante correo electrónico de la notificación realizada al Recurrente del cumplimiento de la resolución de mérito.

Por lo antes expuesto y fundado, pido a Usted:

PRIMERO: Se tenga por cumplida la resolución antes mencionada toda vez que se está remitiendo la información.

SEGUNDO: Se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

LICENCIADA MARICARMEN CEJUDO GALLARDO.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 7,
Nivel 1,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 13257



OFICIO NÚMERO: CIGEO/UT/201/2020.

ASUNTO: Cumplimiento a resolución

EXPEDIENTE R.R.A.I. 582/2019/SICOM

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 27 de octubre de 2020.

**ESTIMADO RECURRENTE
PRESENTE.**

En cumplimiento al punto Segundo de la resolución de fecha 13 de marzo de 2020, emitida dentro del expediente al rubro citado, por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; adjunto al presente remito a Usted, el Acta de la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, así como sus respectivos anexos.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 66 fracciones VI, VII y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca

Sin otro particular y esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

**DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**


LICENCIADA MARICARMEN CEJUDO GALLARDO.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 7,
Nivel 1,

C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.
Tel. Comutador 01 (951) 5015000 Ext. 13257

Escaneado con CamScanner

www.oaxaca.gob.mx



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

**ACTA DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.** -----

----- Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, siendo las quince horas con un minuto (15:01 horas), del día catorce de octubre del año dos mil veinte, reunidos los Integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, en adelante el "Comité, los Ciudadanos: Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez, Director General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y "Presidente del Comité"; Ciudadano Hugo Enrique Idrogo Hernández, Jefe de Departamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y "Secretario Ejecutivo del Comité"; Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y "Vocal A del Comité"; Licenciado Víctor Juventino Gómez Hernández, Director General de Trámite y Substanciación de Procesos Jurídicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y "Vocal B del Comité" y el Licenciado Sergio Pérez Goopar, Director Administrativo de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y "Vocal C del Comité", con el objeto dar cumplimiento a la resolución de fecha trece de marzo de dos mil veinte, emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca dentro del expediente R.R.A.I. 0582/2019/SICOM.-----

----- El Presidente del "Comité", da inicio a esta Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil veinte, solicitando al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con la sesión para la que fueron debidamente convocados los asistentes.-----

----- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité", realiza el pase de lista correspondiente.-----

----- 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Una vez realizado el Pase de Lista y encontrándose presentes todos los mencionados en el preámbulo del Acta, el Secretario Ejecutivo del "Comité" manifiesta: Señor Presidente del "Comité", existe "Quórum Legal" para la celebración de esta Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil veinte.-----

----- 3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Acto seguido, el Presidente del "Comité" manifiesta: en virtud de existir "Quórum Legal", declaro formalmente instalada esta Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil veinte y validos en todas sus partes, los acuerdos que aquí se aprueben, por lo que instruyo al Secretario Ejecutivo del "Comité", ponga a consideración de los presentes el "Orden del Día", para el cual fueron debidamente convocados:-----

----- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Ejecutivo del "Comité", da lectura al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

----- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.-----

----- 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

----- 3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----

----- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

----- 5. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DÁ CUENTA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE-----

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA DENTRO DEL EXPEDIENTE R.R.A.I. 0582/2019/SICOM.-----

----- 6. SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA PARA OTORGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.-----

----- 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN,-----

----- Acto continuo, el Secretario Ejecutivo del "Comité", expone: "Estos son los puntos que integran el Orden del Día Señor Presidente del "Comité"."

----- En votación económica el Presidente del "Comité", solicita a los presentes, levanten la mano, quienes estén de acuerdo con lo establecido en los puntos que integran el Orden del Día (cinco asistentes levantan la mano).

----- En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité" expone: "Señor Presidente del "Comité", el "Orden del Día" ha sido aprobado por unanimidad de votos de los asistentes."

----- Acto seguido, el Presidente del "Comité" manifiesta: Solicito se proceda con el desahogo del Orden del Día.

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

----- En uso de la voz, el Presidente del "Comité" expone que, como los puntos 1, 2, 3 y 4, han sido desahogados anteriormente, instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con el siguiente punto del Orden del Día:

----- 5. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DÁ CUENTA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA DENTRO DEL EXPEDIENTE R.R.A.I. 0582/2019/SICOM.

----- La unidad de Transparencia del Sujeto Obligado expone: que con fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, fue notificada al Sujeto Obligado denominado Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la resolución de fecha trece de marzo de dos mil veinte, emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca relativa al expediente R.R.A.I. 0582/2019/SICOM.

----- El punto segundo de la citada resolución ordena al Sujeto Obligado a que "realice una nueva Declaratoria de Inexistencia de Información, confirmada por su Comité de Transparencia en la que se establezca si la información debe ser generada, ordenando lo conducente al área correspondiente para llevarla a cabo en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencia o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no puede ejercer dichas facultades, competencias o funciones".

----- Dado lo ordenado en la resolución citada, esta Unidad hace del conocimiento a este Comité, que obran en el expediente de la solicitud de información número 00794419, los memoranda números: CJGEO/DGCNPL/22/2019 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez, Director General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, mediante el cual informa que derivado de una revisión minuciosa en los archivos, no se cuenta con la información requerida; CJGEO/DGTSPJ/51/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, signado por el Licenciado Víctor



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

Juventino Gómez Hernández, Director General de Trámite y Substanciación de Procesos Jurídicos de la Consejería Jurídica, mediante el cual informa que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos de la Dirección General de Trámite y Substanciación de Procesos Jurídicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y no se encontró registro alguno de la información solicitada; y CIGEO/DA/402/2019 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, firmado por el Licenciado Sergio Pérez Goopar, Director Administrativo de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, mediante el cual informa que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos de la Dirección Administrativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y no se encontró registro alguno de la información solicitada; se desprende que este Sujeto Obligado realizó la búsqueda de la información solicitada, determinándose la inexistencia de la misma. -----

----- Asimismo, de dicha búsqueda se constató que no fue ingresado a este Sujeto Obligado un proyecto de revisión de la información relativa a la solicitud de folio 00794419, ni existen antecedentes para la elaboración o revisión y posterior formalización, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por lo que, al no contar con antecedentes o solicitud, resulta material y jurídicamente imposible generar la información solicitada.

----- **6. SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.** -----

----- A continuación, el Presidente Suplente del "Comité", comenta: Vistas las documentales descritas en el punto que antecede donde se manifiesta que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos de la Consejería Jurídica y no existe registro alguno de la información requerida, en esa tesitura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción II, 117 y 118 fracción II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, solicito a los asistentes levanten la mano en señal de afirmación, quienes estén a favor de confirmar la "DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA" (siete asistentes levantan la mano) -----

----- En seguida, el Presidente Suplente del "Comité" informa: tomando como referencia la unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión, este "Comité", confirma la "DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA", toda vez que en términos de lo dispuesto por los artículos 68 fracción II, 117 y 118 fracción II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos de este Sujeto Obligado y no existe registro alguno y no es posible generar la información petitionada por el recurrente, a través de la Solicitud de Información con número de folio: 00794419, ésta Presidencia considera correcto el cumplimiento dado a lo ordenado en la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, toda vez que a lo imposible nadie está obligado. -----

----- **7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del "Orden del Día" y sin otro asunto por tratar, el Presidente Suplente del "Comité", da por clausurada esta Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil veinte del "Comité" de Transparencia de la Gubernatura y se Instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", levante el Acta circunstanciada respectiva, siendo esta la última manifestación a las quince horas con cuarenta y tres minutos (15:43 horas), del día de su inicio, firmando al calce y margen de conformidad, los que en ella intervinieron previa lectura y aprobación de la misma. DAMOS FE. -----



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez,
Director General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería
Jurídica del Gobierno del Estado y "Presidente" del "Comité".

Ciudadano Hugo Enrique Idrogo Hernández,
Jefe de Departamento de Transparencia y
Acceso a la Información de la Consejería
Jurídica del Gobierno del Estado y
"Secretario Ejecutivo" del "Comité".

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo,
Directora General de Supervisión y
Desarrollo Institucional de la Consejería
Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal "A"
del "Comité".

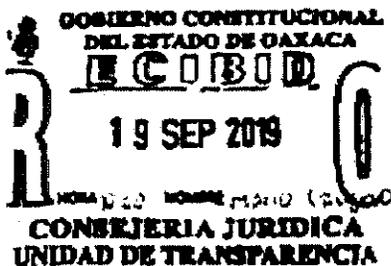
Licenciado Víctor Juventino Gómez Hernández,
Director General de Trámite y Substanciación
de Procesos Jurídicos de la Consejería Jurídica
del Gobierno del Estado y Vocal "B" del
"Comité".

Licenciado Sergio Pérez Goopar,
Director Administrativo, de la Consejería
Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal "C"
del "Comité".

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Ciudad Administrativa "Benomérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 3,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 5000, Ext.: 13257





MEMORÁNDUM

CIGEO/DGCNPL/22/2019

ASUNTO: Respuesta a Memorándum.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, septiembre 19 de 2019.

LICENCIADA MARICARMEN CEJUDO GALLARDO
DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En atención al Memorándum CIGEO/UT/41-1/2019, mediante el cual remite solicitud de información de folio número 00794419, que realizó el solicitante **FORO TRANSPARENCIA**, al respecto me permito comentarle lo siguiente:

De la información solicitada, respecto del Acuerdo firmado por la Red Estatal de Comunidades y Organizaciones Sociales Sustentables (RECOSS) y el Gobernador del Estado de Oaxaca, Lic. Alejandro Murat Hinojosa en el año 2017, tal y como lo demuestra el link (<http://www.primeralineamx/recoss-y-gobernadoralejandro-murat-pactan-acuerdo-por-la-gobernabilidad-y-desarrollo/>) y capturas de pantalla que anexo...", me permito informarle que derivado de una revisión minuciosa en los archivos, no se cuenta con la información requerida, lo anterior para los efectos jurídicos a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DIRECTOR GENERAL DE
CONSULTA NORMATIVA Y
PROSPECTIVA LEGISLATIVA
DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LICENCIADO MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.

"2018, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

MEMORÁNDUM NÚMERO: CJGEO/DGTSPJ/51/2019.

ASUNTO: Respuesta a Memorándum
número CJGEO/UT/41-2/2019.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, septiembre 19 de 2019.

LICENCIADA MARICARMEN CEJUDO GALLARDO,
DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
R 19 SEP 2019
Original
CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Hago referencia a su oficio CJGEO/UT/41-2/2019, fechado el 18 de septiembre de 2019 y recibido en la misma fecha, mediante el cual se remite Solicitud de Información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, realizada por el solicitante Nacxit Manuel Lopez Jimenez, con número de folio 00794419, quien requiere la siguiente información.

"...Solicito me entregue copia del Acuerdo firmado por la Red Estatal de Comunidades y Organizaciones Sociales Sustentables (RECOSS) y el Gobernador del Estado de Oaxaca, Lic. Alejandro Murat Hinojosa en el año 2017, tal y como lo demuestra el link (<http://www.primeralinea.mx/recoss-y-gobernadoralejandro-murat-pactan-acuerdo-por-la-gobernabilidad-y-desarrollo/>) y capturas de pantalla que anexo..."

Al respecto, informo a Usted que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos de la Dirección General de Trámite y Substanciación de Procesos Jurídicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y no se encontró registro alguno de la información solicitada.

Sirve de base para fundamentar este Informe el artículo 117, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice: *"...los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."*.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
DIRECTOR GENERAL DE TRÁMITE Y SUBSTANCIACIÓN
DE PROCESOS JURÍDICOS.

LICENCIADO VÍCTOR JUVENTINO GÓMEZ HERNÁNDEZ

Carratera Oaxaca - Jalisco - Km 41.5. Ciudad Administrativa. Edificio 7.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
RECORDO
2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
19 SEP 2019
Original
CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MEMORÁNDUM DE CONOCIMIENTO

Número: CJGEO/DA/402/2019
ASUNTO: Respuesta Memorándum
CJGEO/UT/41-3/2019

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 19 de septiembre de 2019

LIC. MARICARMEN CEJUDO GALLARDO
DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Hago referencia a su Memorándum CJGEO/UT/41-3/2019, fechado el 18 de septiembre de 2019 y recibido en la misma fecha, mediante el cual se remite Solicitud de Información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, realizada por el solicitante FORO TRANSPARENCIA, con número de folio 00794419, quien requiere la siguiente información.

"...Solicito me entregue copia del Acuerdo firmado por la Red Estatal de Comunidades y Organizaciones Sociales Sustentables (RECOSS) y el Gobernador del Estado de Oaxaca, Lic. Alejandro Murat Hinojosa en el año 2017, tal y como lo demuestra el link (<http://www.primera linea.mx/recoss-y-gobernador-alejandro-murat-pactan-acuerdo-por-la-gobernabilidad-y-desarrollo/>) y capturas de pantalla que anexo..."

Al respecto, informo a Usted que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos de la Dirección Administrativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y no se encontró registro alguno de la Información solicitada.

Sirve de base para fundamentar este informe el artículo 117, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice: *"...los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."*.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento, con fundamento en el artículo 123, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE.



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PEREZ GOOPAR.

C.P. Sr. José Octavio Tinoco Zentil - Consejero Jurídico del Gobierno del Estado - Para su conocimiento
Mesa de Partes

Carretera Oaxaca - Ixmiquilpan Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 7,
Nivel 1.
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.

RECORDO



30/10/2020

Gmail - Se remite cumplimiento



Consejería Jurídica <unidaddetransparenciacj@gmail.com>

Se remite cumplimiento

1 mensaje

Consejería Jurídica <unidaddetransparenciacj@gmail.com>

30 de octubre de 2020, 12:43

Para: [REDACTED] *Eliminado: correo electrónico. Fundamento legal art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de contener datos personales.*

Estimado recurrente:

Adjunto el cumplimiento de la resolución emitida dentro del expediente R.R.A.I. 582/2019.

Lo anterior, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente

Unidad de Transparencia
Consejería Jurídica

 notificación 582.zip
3542K



30/10/2020

Gmail - Se remite cumplimiento



Consejeria Juridica <unidaddetransparenciacj@gmail.com>

Se remite cumplimiento

1 mensaje

Consejeria Juridica <unidaddetransparenciacj@gmail.com>
Para: bncay0110020@gmail.com

30 de octubre de 2020, 12:43

Estimado recurrente:

Adjunto el cumplimiento de la resolución emitida dentro del expediente R.R.A.I. 582/2019.

Lo anterior, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente

Unidad de Transparencia
Consejería Jurídica

 **notificación 582.zip**
3542K



OFICIO NÚMERO: CJGEO/UT/701/2020.

ASUNTO: Cumplimiento a resolución

EXPEDIENTE R.R.A.I. 582/2019/SICOM

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 27 de octubre de 2020.

ESTIMADO RECURRENTE
PRESENTE.

En cumplimiento al punto Segundo de la resolución de fecha 13 de marzo de 2020, emitida dentro del expediente al rubro citado, por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; adjunto al presente remito a Usted, el Acta de la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, así como sus respectivos anexos.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 66 fracciones VI, VII y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca

Sin otro particular y esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO


LICENCIADA MARICARMEN CEJUDO GALLARDO.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 7,
Nivel 1,

C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 13257

www.oaxaca.gob.mx





OFICIO NÚMERO: CJGEO/JUT/170/2020

ASUNTO: *Comunicaciones a resolución*

EXPEDIENTE: R.P.A.I. 787/2019/5065A

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 22 de octubre de 2020.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

En cumplimiento al punto Segundo de la resolución de fecha 13 de marzo de 2020, emitida dentro del expediente al rubro citado, por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y con fundamento en el artículo 66 fracciones VI, VII y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; adjunto al presente remito a Usted:

- 1.- El oficio número CJGEO/UT/201/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, firmado por la suscrita, mediante el cual se notifica al recurrente la nueva Declaratoria de Inexistencia de la Información, confirmada por el Comité de Transparencia en la que se establecen los argumentos por los cuales la información requerida no puede ser generada por este Sujeto Obligado.
- 2.- Acta de la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, así como sus respectivos anexos.
- 3.- El acuse de envío mediante correo electrónico de la notificación realizada al Recurrente del cumplimiento de la resolución de mérito.

Por lo antes expuesto y fundado, pido a Usted:

PRIMERO: Se tenga por cumplida la resolución antes mencionada toda vez que se está remitiendo la información.

SEGUNDO: Se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LICENCIADA MARICARMEN CEJUDO GALLARDO.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 7,
Nivel 1,
C.P. 68270 Tlaxiaco de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 13257

EXPEDIENTE



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA DENTRO DEL EXPEDIENTE R.R.A.I. 0582/2019/SICOM.

6. SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA PARA OTORGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto continuo, el Secretario Ejecutivo del "Comité", expone: "Estos son los puntos que integran el Orden del Día Señor Presidente del "Comité"."

En votación económica el Presidente del "Comité", solicita a los presentes, levanten la mano, quienes estén de acuerdo con lo establecido en los puntos que integran el Orden del Día (cinco asistentes levantan la mano).

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité" expone: "Señor Presidente del "Comité", el "Orden del Día" ha sido aprobado por unanimidad de votos de los asistentes."

Acto seguido, el Presidente del "Comité" manifiesta: Solicito se proceda con el desahogo del Orden del Día.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz, el Presidente del "Comité" expone que, como los puntos 1, 2, 3 y 4, han sido desahogados anteriormente, instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con el siguiente punto del Orden del Día:

5. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DÁ CUENTA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA DENTRO DEL EXPEDIENTE R.R.A.I. 0582/2019/SICOM.

La unidad de Transparencia del Sujeto Obligado expone: que con fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, fue notificada al Sujeto Obligado denominado Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la resolución de fecha trece de marzo de dos mil veinte, emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca relativa al expediente R.R.A.I. 0582/2019/SICOM.

El punto segundo de la citada resolución ordena al Sujeto Obligado a que "realice una nueva Declaratoria de Inexistencia de Información, confirmada por su Comité de Transparencia en la que se establezca si la información debe ser generada, ordenando lo conducente al área correspondiente para llevarla a cabo en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencia o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no puede ejercer dichas facultades, competencias o funciones".

Dado lo ordenado en la resolución citada, esta Unidad hace del conocimiento a este Comité, que obran en el expediente de la solicitud de información número 00794419, los memoranda números: CJGEO/DGCNPL/22/2019 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez, Director General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, mediante el cual informa que derivado de una revisión minuciosa en los archivos, no se cuenta con la información requerida; CJGEO/DGTSPJ/51/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, signado por el Licenciado Víctor



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Juventino Gómez Hernández, Director General de Trámite y Substanciación de Procesos Jurídicos de la Consejería Jurídica, mediante el cual informa que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos de la Dirección General de Trámite y Substanciación de Procesos Jurídicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y no se encontró registro alguno de la información solicitada; y CIGEO/DA/402/2019 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, firmado por el Licenciado Sergio Pérez Goopar, Director Administrativo de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, mediante el cual informa que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos de la Dirección Administrativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y no se encontró registro alguno de la información solicitada; se desprende que este Sujeto Obligado realizó la búsqueda de la información solicitada, determinándose la inexistencia de la misma.

Asimismo, de dicha búsqueda se constató que no fue ingresado a este Sujeto Obligado un proyecto de revisión de la información relativa a la solicitud de folio 00794419, ni existen antecedentes para la elaboración o revisión y posterior formalización, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por lo que, al no contar con antecedentes o solicitud, resulta material y jurídicamente imposible generar la información solicitada.

6. SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

A continuación, el Presidente Suplente del "Comité", comenta: Vistas las documentales descritas en el punto que antecede donde se manifiesta que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos de la Consejería Jurídica y no existe registro alguno de la información requerida, en esa tesitura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción II, 117 y 118 fracción II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, solicito a los asistentes levanten la mano en señal de afirmación, quienes estén a favor de confirmar la "DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA" (siete asistentes levantan la mano).

En seguida, el Presidente Suplente del "Comité" informa: tomando como referencia la unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión, este "Comité", confirma la "DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA", toda vez que en términos de lo dispuesto por los artículos 68 fracción II, 117 y 118 fracción II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos de este Sujeto Obligado y no existe registro alguno y no es posible generar la información petitionada por el recurrente, a través de la Solicitud de Información con número de folio: 00794419, ésta Presidencia considera correcto el cumplimiento dado a lo ordenado en la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, toda vez que a lo imposible nadie está obligado.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del "Orden del Día" y sin otro asunto por tratar, el Presidente Suplente del "Comité", da por clausurada esta Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil veinte del "Comité" de Transparencia de la Gubernatura y se instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", levante el Acta circunstanciada respectiva, siendo esta la última manifestación a las quince horas con cuarenta y tres minutos (15:43 horas), del día de su inicio, firmando al calce y margen de conformidad, los que en ella intervinieron previa lectura y aprobación de la misma. DAMOS FE.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

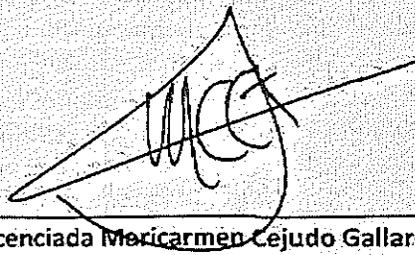
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO



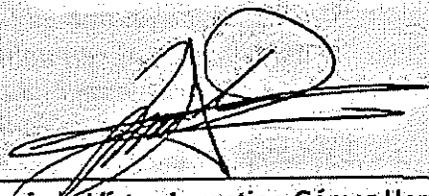
Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez,
Director General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería
Jurídica del Gobierno del Estado y "Presidente" del "Comité".



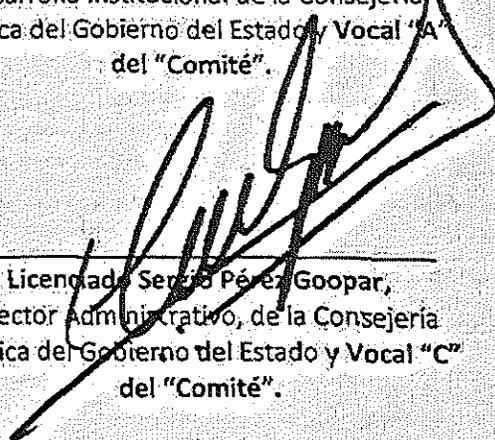
Ciudadano Hugo Enrique Idrogo Hernández,
Jefe de Departamento de Transparencia y
Acceso a la Información de la Consejería
Jurídica del Gobierno del Estado y
"Secretario Ejecutivo" del "Comité".



Licenciada Mexicarmen Cejudo Gallardo,
Directora General de Supervisión y
Desarrollo Institucional de la Consejería
Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal "A"
del "Comité".



Licenciado Víctor Juventino Gómez Hernández,
Director General de Trámite y Substanciación
de Procesos Jurídicos de la Consejería Jurídica
del Gobierno del Estado y Vocal "B" del
"Comité".



Licenciado Sergio Pérez Goopar,
Director Administrativo, de la Consejería
Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal "C"
del "Comité".

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1.
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5.
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 5000, Ext.: 13257

XUICPOJOPPEXPOJMMMM

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

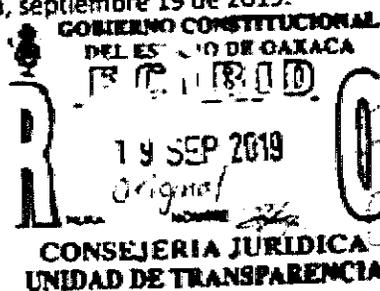
"2019, AÑO POR LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

MEMORÁNDUM NÚMERO: CJGEO/DGTSPJ/51/2019.

ASUNTO: Respuesta a Memorándum
número CJGEO/UT/41-2/2019.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, septiembre 19 de 2019.

LICENCIADA MARICARMEN CEJUDO GALLARDO.
DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.



Hago referencia a su oficio CJGEO/UT/41-2/2019, fechado el 18 de septiembre de 2019 y recibido en la misma fecha, mediante el cual se remite Solicitud de Información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, realizada por el solicitante Nacilt Manuel Lopez Jimenez, con número de folio 00794419, quien requiere la siguiente información.

"...Solicito me entregue copia del Acuerdo firmado por la Red Estatal de Comunidades y Organizaciones Sociales Sustentables (RECOSS) y el Gobernador del Estado de Oaxaca, Lic. Alejandro Murat Hinojosa en el año 2017, tal y como lo demuestra el link (<http://www.primeralineamx/recoas-y-gobernadoralejandro-murat-pactan-acuerdo-par-la-gobernabilidad-y-desarrollo/>) y capturas de pantalla que anexo..."

Al respecto, informo a Usted que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos de la Dirección General de Trámite y Substanciación de Procesos Jurídicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y no se encontró registro alguno de la información solicitada.

Sirve de base para fundamentar este informe el artículo 117, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice: *"...los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."*.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
DIRECTOR GENERAL DE TRÁMITE Y SUBSTANCIACIÓN
DE PROCESOS JURÍDICOS.

LICENCIADO VÍCTOR JUVENTINO GÓMEZ HERNÁNDEZ

Carretera Oaxaca - Istmo Km 14.5, Ciudad Administrativa, Edificio 7,
Nivel 1.

WWW.OAXACA.GOB.MX



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
19 SEP 2019
Original
CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

MEMORÁNDUM DE CONOCIMIENTO

Número: CIGEO/DA/402/2019
ASUNTO: Respuesta Memorándum CIGEO/UT/41-3/2019

Tlaxiáctac de Cabrera, Oax., 19 de septiembre de 2019

LIC. MARICARMEN CEJUDO GALLARDO
DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Hago referencia a su Memorándum CIGEO/UT/41-3/2019, fechado el 18 de septiembre de 2019 y recibido en la misma fecha, mediante el cual se remite Solicitud de Información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, realizada por el solicitante FORO TRANSPARENCIA, con número de folio 00794419, quien requiere la siguiente información.

"...Solicito me entregue copia del Acuerdo firmado por la Red Estatal de Comunidades y Organizaciones Sociales Sustentables (RECROSS) y el Gobernador del Estado de Oaxaca, Lic. Alejandro Murat Hinojosa en el año 2017, tal y como lo demuestra el link (<http://www.primeralinea.mx/recoss-y-gobernadoralejandro-murat-pactan-acuerdo-por-la-gobernabilidad-y-desarrollo/>) y capturas de pantalla que anexa..."

Al respecto, informo a Usted que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos de la Dirección Administrativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y no se encontró registro alguno de la Información solicitada.

Sirve de base para fundamentar este informe el artículo 117, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice: *"...los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."*

Lo anterior, lo hago de su conocimiento, con fundamento en el artículo 123, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CÉSAR PEREZ GOOPAR.

C.P. Mtro. José Octavio Trujillo Zamora - Consejero Jurídico del Gobierno del Estado - Para su conocimiento
Llanuzano, J. de

XUJQOJOPPEXPOJMM

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 7, Nivel 1.
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.



Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
RECOBOD
19 SEP 2019
CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MEMORÁNDUM

CIGEO/DGCNPL/22/2019

ASUNTO: Respuesta a Memorándum.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, septiembre 19 de 2019.

LICENCIADA MARICARMEN CEJUDO GALLARDO
DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En atención al Memorándum CIGEO/UT/41-1/2019, mediante el cual remite solicitud de información de folio número 00794419, que realizó el solicitante FORO TRANSPARENCIA, al respecto me permito comentarle lo siguiente:

De la información solicitada, respecto del Acuerdo firmado por la Red Estatal de Comunidades y Organizaciones Sociales Sustentables (RECOSS) y el Gobernador del Estado de Oaxaca, Lic. Alejandro Murat Hinojosa en el año 2017, tal y como lo demuestra el link (<http://www.primeralineamx.com/recoss-y-gobernador-alejandro-murat-pactan-acuerdo-por-la-gobernabilidad-y-desarrollo/>) y capturas de pantalla que anexo...", me permito informarle que derivado de una revisión minuciosa en los archivos, no se cuenta con la información requerida, lo anterior para los efectos jurídicos a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSULTA NORMATIVA Y
PROSPECTIVA LEGISLATIVA
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LICENCIADO MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 7, Nivel 1,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
TELÉFONOS: 52 961 41260 y 41255.

XUJ.POF.BOPX100.MMM



30/10/2020

Gmail - Se remite cumplimiento



Consejeria Juridica <unidaddetransparenciacj@gmail.com>

Se remite cumplimiento

1 mensaje

Consejeria Juridica <unidaddetransparenciacj@gmail.com>
Para: bncay0110020@gmail.com

30 de octubre de 2020, 12:43

Estimado recurrente:

Adjunto el cumplimiento de la resolución emitida dentro del expediente R.R.A.I. 582/2019.

Lo anterior, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente

Unidad de Transparencia
Consejería Jurídica

 **notificación 582.zip**
3542K

